

**EXPEDIENTE No. 110013103014-2020-00372-00. EJECUTIVO DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., “S.A.E. S.A.S.” vs SERVICIOS DE ESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE LÍNEA LIMITADA AEROESTRUCTURAS LEONOR LTDA - AEROESTRUCTURAS LEONOR LTDA.**

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, 18 de MAYO DE 2021.

**EXPEDIENTE No. 110013103014-2020-00372-00.**

EJECUTIVO DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., “S.A.E. S.A.S.” vs SERVICIOS DE ESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE LÍNEA LIMITADA AEROESTRUCTURAS LEONOR LTDA - AEROESTRUCTURAS LEONOR LTDA.

Vista la anterior demanda, y el informe secretarial que antecede, este despacho RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., “S.A.E. S.A.S.” vs SERVICIOS DE ESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE LÍNEA LIMITADA AEROESTRUCTURAS LEONOR LTDA - AEROESTRUCTURAS LEONOR LTDA, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por el valor correspondiente a los cánones de arrendamiento desde Abril de 2020 hasta julio de 2020, cada uno de ellos por el precio de \$22'400.000=, más IVA
2. Por el valor correspondiente a los cánones de arrendamiento desde Agosto de 2020 hasta diciembre de 2020, cada uno de ellos por el precio de \$23'251.000= más IVA
3. Por el valor de los cánones de arrendamiento más IVA, que se causen hacia el futuro, mes a mes desde la fecha del mandamiento de pago y hasta cuando se produzca la entrega del inmueble, de conformidad con el contrato base de este proceso.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese a la parte ejecutada el presente proveído, tal como lo establece el artículo 290 Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 de 2020. Requiérasele para que en el término de cinco (05) días cancele las sumas de dinero precitadas con sus intereses. Igualmente entéresele que dispone del término de diez (10) días para que proponga las excepciones de mérito que a bien tenga.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 630 del Decreto 624 de 1989, por secretaría OFÍCIESE a la DIAN indicando la clase de título base de la ejecución, cuantía fecha de exigibilidad, nombre del acreedor y deudor con su identificación.

Se reconoce como apoderada de la parte actora, a la doctora BLANCA LILIANA POVEDA CABEZAS, conforme memorial poder adjunto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO**

**JUEZ**

**Firmado Por:**

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO**

**JUEZ**

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

**EXPEDIENTE No. 110013103014-2020-00372-00. EJECUTIVO DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., "S.A.E. S.A.S." vs SERVICIOS DE ESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE LÍNEA LIMITADA AEROESTRUCTURAS LEONOR LTDA - AEROESTRUCTURAS LEONOR LTDA.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5a351950978c913fb0338df9da5103fead05d180409547ee95cb0b311de33455**

Documento generado en 18/05/2021 04:02:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>